

- 1.-La solicitud del Sr. José Anselmo Inostroza Roa de fecha 23/01/2020.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 71 del día 23 de Enero de 2020.
- 3.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 19/12/2019 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 6.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 7.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

DECRETO:

1.-Otorgase permiso provisorio Art 14 letra C Ley 3.063, para ir al mecánico el día 23/01/2020 de Curarrehue, a Villarrica de ida y vuelta, automóvil PPU ZG7122-1 marca Chevrolet Modelo Chevy Taxi II 1.6 N° motor 7H5073265 año 2007 valor 5 % UTM.

2.-Impútese al Ítem 3 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Permiso Provisorio Art 14 letra c ley 3.063".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



[Signature]
V. DIRECCION DE CONTROL B°

ARPB/YTF/MCUP/mcc.

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes